



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:

MEDINA BURGA Jorge

Alexander FAU 20295613620 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 16/02/2023 17:53:25-0500

Lima, 16 de Febrero del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000053-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000167-2023/OAF/ULG/RENIEC (13FEB2023) y el Informe N° 000004-2023/MPZ/OAF/ULG/RENIEC (13FEB2023) emitidos por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N° 000067-2023/OSDN/RENIEC (08FEB2023) emitido por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, el Memorando N° 000052-2023/OPP/UP/RENIEC (10FEB2023) emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 000287-2023/OAF/RENIEC (15FEB2023) emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 000238-2023/OAJ/RENIEC (16FEB2023) emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Oficina N° 000017-2023/OAF/RENIEC (17ENE2023), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" modificada mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (30DIC2021), siendo lo señalado anteriormente requisito para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, del mismo modo, considerando lo previsto en el acápite 7.5.2 del numeral 7.5 de la citada Directiva, se tiene que toda modificación del PAC, sea por Inclusión y/o Exclusión de algún Procedimiento de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; asimismo, el acápite 7.5.3 prevé que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional - ante la declaratoria de desierto del Concurso Público N° 18-2022-RENIEC "**SERVICIO DE VIGILANCIA LIMA**" - ratifica la necesidad del servicio en mención a fin de que se realice una nueva convocatoria; la cual cuenta con certificación de crédito presupuestario N° 79 por la suma de S/ 9'192,981.28 (nueve millones ciento noventa y dos mil novecientos ochenta y uno con 28/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Pliego RENIEC y una previsión presupuestal para los años 2024 y 2025 por las sumas de S/ 15'759,396.64 (quince millones setecientos





cincuenta y nueve mil trescientos noventa y seis con 64/100 soles) y S/ 6`566,415.36 (seis millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos quince con 36/100 soles) respectivamente, con cargo a los recursos del presupuesto institucional (Formato de Previsión Presupuestaria N° 086-2023); conforme lo establecido en el Memorando N° 000052-2023/OPP/UP/RENIEC emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto. En ese contexto, correspondería **INCLUIR** la referida contratación como un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas - en mérito a la Hoja de Elevación N° 000167-2023/OAF/ULG/RENIEC y el Informe N° 000004-2023/MPZ/OAF/ULG/RENIEC de la Unidad de Logística - solicitó opinión a la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000238-2023/OAJ/RENIEC concluye que resulta viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, para incluir el procedimiento de selección consignado y que es materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 000001-2023/JNAC/RENIEC, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Estando dicha facultad delegada en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y contando con la opinión previa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, el procedimiento detallado en el Anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, conforme a las precisiones del Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Oficinas de Administración y Finanzas y de Tecnologías de la Información, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución efectuarán la publicación de la misma en el SEACE y en la página web institucional a fin de ponerla a disposición del público usuario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(JMB/cms)





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000030-REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : RENIEC

D) UNIDAD EJECUTORA : 480

E) RUC : 20295613620

F) PLIEGO : 033

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV	DIST						
1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - SI			SERVICIO DE VIGILANCIA LIMA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		31,518,793.28	15	00	00	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	ULG		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIRA

Firmado digitalmente por:
 SALAZAR VALDEOS Maria Del Carmen FAU 20295613620 sort
 Membre Soy el autor del documento
 Fecha: 13/02/2023 17:19:25-0500

